

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

PDM UTILITY CORPORATION
PROMOVENTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0110

ASUNTO: Solicitud de Prórroga.

ORDEN

El 14 de enero de 2021, dentro del término para contestar el Recurso de Revisión en autos, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”) compareció por conducto de su representación legal mediante escrito titulado *Urgente Moción en Solicitud de Prorroga*. En síntesis, la Autoridad solicita un término adicional de treinta (30) días, contado a partir del vencimiento del término original, para presentar su contestación al Recurso de Revisión.

Tomando en consideración que la solicitud de Autoridad establece justa causa para conceder la prórroga, se declara **CON LUGAR** la misma. En consecuencia, se **CONCEDE** a la Autoridad hasta el 19 de febrero de 2021 para contestar el Recurso de Revisión en autos.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. William A. Navas García
Oficial Examinador



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. William A. Navas García, el 19 de enero de 2021. Certifico además que hoy, 20 de enero de 2021 he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0110 y fue notificada mediante correo electrónico a: ramon.dapena@mbcdlaw.com, karina.rodriguez@mbcdlaw.com y a rebecca.torres@prepa.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de enero de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

